



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-003F/19 LO-827004998-E11-2019

FALLO

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LP-04/SAS-003F/19 LO-827004998-E11-2019

PROYECTO No.: K-459

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 18" Y 20" DE DIÁMETRO PLANTA POTABILIZADORA "LA ISLA II" 2DA. ETAPA (FASE 2), RA. BUENAVISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0066.- RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 2A. SECCIÓN

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.- Resumen de convocatoria:	27 DE AGOSTO DE 2019
2.- Visita al sitio de la obra:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
3.- Primera Junta de Aclaraciones:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
4.- Presentación de proposiciones:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
5.- Fallo y adjudicación:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: MANA ESQUI DE TABASCO S. A. DE C. V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN IV DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	AE-4B (TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL) PARA EL CALCULO DEL FACTOR SALARIO REAL SE EMPLEO EL SALARIO MINIMO GENERAL DEL DF Y NO EL VALOR DE LA UMA SEGUN ACUERDO DEL CONCEJO TECNICO DEL IMSS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2017.
ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN XXII DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	AE-7 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS). NO SE CONSIDERO EL MURETE DE INAUGURACION DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PUNTO 11 FRACCIÓN XII DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	AE-8 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO). PRESENTA ERRORES EN EL ANALISIS Y CALCULO, YA QUE EL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS MANIFESTADO DE LA OBRA (\$4'132,432.94) Y EL COSTO DE LA OBRA CON SOBRE COSTOS (\$4'483,689.74) NO SON CORRECTOS LO QUE DA UN % ERRONEO QUE AFECTA A LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y POR ENDE AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-003F/19 LO-827004998-E11-2019

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BRISA S. A. DE C. V. PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C. V. DEL PINE MANTENIMIENTO S. A. DE C. V. CONSTRUCCIONES AZUL DEL GOLFO S. A. DE C. V.	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante	Prazo	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BRISA S. A. DE C. V.	90 Días Naturales	\$ 6,900,947.98
PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES FENA S. A. DE C. V.	90 Días Naturales	\$ 6,954,939.29
DEL PINE MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.	90 Días Naturales	\$ 7,093,143.61
CONSTRUCCIONES AZUL DEL GOLFO S. A. DE C. V.	90 Días Naturales	\$ 7,519,351.43

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de contratación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

De acuerdo a la aplicación de los criterios antes señalados, da como resultado para cada una de las proposiciones solventes el puntaje siguiente:

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)	Causas por las que se adjudica
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BRISA S. A. DE C. V.	\$ 6,900,947.98	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-459-068F/2019 el día 19 de Septiembre de 2019; en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

Anticipo:
 No se otorgara anticipo alguno.

Fecha de inicio:
 La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 23 de Septiembre de 2019.

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO	Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ced. Prof. 1756614
FACULTADES JURIDICAS	El día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Responsable de la Evaluación	Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García Departamento de Apoyo Técnico de la DOOTSM. Ced. Prof. 2529195
-------------------------------------	---

Villahermosa, Tabasco a 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

AUTORIZÓ

 ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
 CED. PROF. 1756614

REVISÓ

 ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO
 SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
 CED. PROF. 5137479

ELABORÓ

 ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
 CED. PROF. 2529195

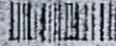
CEDULA 1756614
 TITULO _____ REGISTRADO A FOLIAS 133-42
 A175
 DEL LEPO _____
 DE REGIS. GRUPO _____

 CONFECCION DE PATENTE
 PARA EJERCER LA PROFESION DE
 SING. CIVIL EN GUATEMALA
 CH. GUATEMALA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 1756614
 EN VIRTUD DE QUE ABOLFO ALBERTO
 FERREZ ABUJAR
 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY SUPLENATORIA DEL ARTICULO 3 DE CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE
 CEDULA
 CONFECCION DE PATENTE
 PARA EJERCER LA PROFESION DE
 SING. CIVIL EN GUATEMALA
 CH. GUATEMALA
 S.C.
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

SEP



México D.F. 2 de Mayo del 2007



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

EN VIRTUD DE QUE
BÉTHOVEN
CASTILLO
ROMERO

CURP: QAR8620901HTCSMTDZ

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY
NUEVECENTA Y SEIS DEL ARTÍCULO 33 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGULARIZACIÓN DE LEYES
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO

INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2529195

TÍTULO REGISTRADO A FOIAS 104-46

DELIBRO A252

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y GRADO



[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2529195

EN VIRTUD DE QUE LUZ ELIZABET

GUTIERREZ GARCIA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y EL REGLAMENTO DE LA EXPIDICIÓN DEL PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

ING. CIVIL

MEXICO, D.F. A 27 DE AGO DE 1997

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ING. DIANA CECILIA ORTEGA AHIEVA